



Producción, plátanos y mucho Arte

Acuerdo
de teletrabajo

El teletrabajo forma parte de la cultura organizativa de la empresa como una modalidad laboral flexible que permite desarrollar las tareas profesionales desde un espacio distinto al centro de trabajo, siempre garantizando la calidad del servicio, la coordinación interna y el bienestar de las personas trabajadoras. La empresa considera que esta modalidad puede contribuir positivamente a la conciliación, la eficiencia y la satisfacción laboral, y por ello establece un marco claro y equilibrado que regula su funcionamiento.

El acceso al teletrabajo es voluntario para ambas partes. Ni la persona trabajadora está obligada a aceptarlo ni la empresa puede imponerlo sin acuerdo previo. Esta modalidad requiere un entendimiento mutuo y puede revertirse si así lo solicita cualquiera de las partes, con un preaviso suficiente para organizar la operación del equipo y el retorno a las dinámicas presenciales. La reversibilidad es un elemento esencial para garantizar que el teletrabajo siga siendo una opción beneficiosa tanto para la empresa como para la persona trabajadora.

Cuando se desarrolla en remoto, la jornada laboral mantiene las mismas condiciones que en el trabajo presencial: mismo horario, mismas pausas, misma duración y las mismas obligaciones. El registro de jornada debe cumplirse de manera rigurosa, y la empresa confía en la responsabilidad profesional del personal para cumplir con las tareas en los tiempos establecidos. Se recuerda, además, que sigue siendo plenamente aplicable el derecho a la desconexión digital: fuera del horario acordado no deben realizarse comunicaciones laborales ni atender solicitudes que interfieran en el descanso personal.

El lugar habitual de trabajo a distancia será el domicilio de la persona trabajadora, salvo pacto distinto. Es importante que este espacio garantice condiciones mínimas de ergonomía, iluminación y confort para ejercer la actividad de manera segura. La empresa facilitará los medios tecnológicos necesarios para desempeñar la actividad desde casa —como equipamiento informático, software corporativo o acceso remoto seguro— y se hará cargo de los gastos que legalmente le correspondan derivados de esta modalidad. Del mismo modo, la persona trabajadora se compromete a un uso responsable de dichos medios, respetando su finalidad profesional y manteniendo la confidencialidad sobre la información gestionada.

La protección de datos y la seguridad de la información son especialmente relevantes en el teletrabajo. Todas las comunicaciones y documentos deberán gestionarse siguiendo los protocolos corporativos y utilizando exclusivamente los canales autorizados. El uso de redes Wi-Fi inseguras, dispositivos personales no protegidos o almacenamiento de información fuera de los soportes habilitados debe evitarse estrictamente para garantizar la integridad de la información.

La empresa, como parte de su deber en materia de prevención de riesgos laborales, proporcionará información y pautas para adecuar el espacio de trabajo y, cuando sea necesario, podrá solicitar la realización de una evaluación preventiva, siempre respetando la privacidad del hogar. Esta evaluación se realiza únicamente con fines preventivos y no con fines de supervisión.

El teletrabajo se basa en la confianza y en la responsabilidad mutua. Aunque la empresa puede utilizar sistemas de control compatibles con la legalidad para verificar el cumplimiento de la actividad laboral, estos nunca podrán vulnerar la dignidad ni la privacidad de la persona trabajadora. Cualquier herramienta utilizada con este fin será previamente comunicada.

Finalmente, la empresa podrá actualizar este marco de teletrabajo cuando sea necesario, adaptándolo a las necesidades organizativas, a nuevas tecnologías o a cambios normativos. Las personas trabajadoras serán siempre informadas de cualquier modificación.

Este acuerdo narrativo establece la base común sobre la que se construye la práctica del teletrabajo dentro de la empresa: un modelo flexible, seguro y orientado al bienestar, que combina confianza, responsabilidad y claridad organizativa.